



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Acta N° 002: Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, de fecha 17 de marzo de 2016

En la ciudad de Piura, siendo las 11.30 a.m. del día jueves 17 de marzo de 2016, en la Sala de Sesiones de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, presidida por la Profesora Elizabeth Alvarez Iparraguirre, Decana (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas, contando con el quórum reglamentario siguiente: Profesores Consejeros: César Atoche Pacherras, Fernando Suárez Carrasco, Adolfo Zeta Vite y Rayneli Farfán Sánchez.

A. ORDEN DEL DIA

1. Programación Académica 2016-1 – Programa de Complementación Académica Profesional en Administración.

Documento N° 1

- 1.1. Oficio N° 65-FCCAA-S.A.-2016 de fecha 15-03-16 Secretaría Académica devuelve la Programación Académica 2016-I PCPAD.
- 1.2. Oficio N° 372-2015-PCPAD-FCA-UNP de fecha 03-11-15 el Coordinador General del Programa de Complementación Académica Profesional en Administración – PCPAD, alcanza la Programación Académica para el Semestre Académico 2016-1.

ACUERDO N° 01

ARTICULO 1°.- “APROBAR LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN – PCPAD PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-1, TOMANDO EN CUENTA EL PRINCIPIO DE LA PRIMACIA DE LA REALIDAD AL HABER GENERADO ESTADO LOS DERECHOS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES INSCRITOS Y QUE SE ENCONTRABAN ESTUDIANDO HASTA EL SEMESTRE 2015-2. LOS NUEVOS INGRESANTES SE ADECUARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220”.

ARTICULO 2°.- “DERIVAR A LA ESCUELA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2016-1, DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN – PCPAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, ARTICULO 36°, NUMERAL 36.10, QUE A LA LETRA DICE: “ES FUNCION DEL DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL SOLICITAR A LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS LA ASIGNACIÓN DE DOCENTES PARA CADA SEMESTRE, ESTABLECIENDO EL PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE LA ESPECIALIDAD. EL DIRECTOR DE ESCUELA Y LOS DOCENTES DE LA ESPECIALIDAD ESTABLECERÁN EL PERFIL DEL DOCENTE REQUERIDO”.

Siendo las 13.09 p.m. del día 17 de marzo de 2016, la presente acta fue leída y aprobada por los asistentes dándose por terminada la sesión ordinaria.